

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0074233

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Brickle

Reivindicación de colores: Purpura, aguamarina Azul

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: La compraventa, distribución, importación, y exportación, de toda clase de mercancías, productos, materias primas, y/o artículos necesarios para el sector de la construcción, el transporte y el comercio en general; El alquiler y arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias. No obstante, en desarrollo de esta actividad, la sociedad podrá realizar cualquier acto o actividad lícita de comercio.

36: La inversión en bienes muebles y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen, o enajenación de estos; Actividades de arrendamiento con bienes propios o de terceros.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

BRICKLE SAS
calle 67 8 12 of 402

BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ESTEFANÍA CHAVES HURTADO, Calle 109 20-10 Apto 402, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.